



ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, SALUD
Y MANTENIMIENTO INTEGRAL
LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL

Expte 12/15

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE MEDIOS DE CULTIVO Y REACTIVOS PARA MICROBIOLOGÍA DE ANÁLISIS DE ALIMENTOS Y AGUAS DEL LABORATORIO MUNICIPAL DE SALUD PÚBLICA.-

1.- Objeto del contrato:

El presente procedimiento tendrá por objeto la contratación del suministro de medios de cultivo y reactivos de microbiología que necesita el Laboratorio Municipal de Salud Pública del Ayuntamiento de Granada y que se relacionan en el ANEXO I unido al presente pliego.

No es posible determinar a priori el número de productos a suministrar, ya que la demanda de los mismos variará en función de las necesidades, por ello no se indican número o cantidades de los diferentes productos a proveer.

2.- Justificación:

El Laboratorio Municipal se encuentra CERTIFICADO según Norma ISO 9001 para análisis Microbiológico y Físico-Químico de Aguas y Alimentos, así como ACREDITADO según Norma ISO 17025 para análisis Microbiológico de alimentos por imperativo legal, conforme a la normativa siguiente:

- **Reglamento (CE) nº 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de alimentos, donde se recoge que “el análisis de las muestras deberá realizarse en Laboratorios oficiales que estén ACREDITADOS”.**
- **Reglamento (CE) n ° 854/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas para la organización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano.**
- **Reglamento (CE) n ° 2073/2005 de la Comisión, de 15 de noviembre de 2005, relativo a los criterios microbiológicos aplicables a los productos alimenticios.**

Igualmente, el Laboratorio municipal está obligado, conforme a lo especificado en la Norma ISO 11133, a utilizar productos que cumplan una serie de requisitos de calidad. Por otra parte los fabricantes de los productos del Anexo I, deben disponer de un programa de calidad y emitir los certificados de cada lote suministrado.



ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, SALUD
Y MANTENIMIENTO INTEGRAL
LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL

En este sentido los productos a suministrar deben adaptarse a los métodos de ensayo empleados por el Laboratorio municipal, gracias a los cuales se ha obtenido la mencionada acreditación, (realizando pruebas obligatorias a esos medios de cultivo que conllevan gastos de material y tiempo de trabajo).

En virtud de lo expuesto se precisa adquirir de forma regular los productos que se relacionan en el ANEXO I, para el análisis de agua y alimentos siguiendo la formulación indicada en los métodos oficiales.

El Laboratorio Municipal y el Ayuntamiento de Granada, por tanto, ha de contratar el suministro a una empresa especializada, según se determina en el artículo 22 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

3.- Presentación de oferta:

Las empresas interesadas presentarán oferta respecto de los productos a suministrar en la forma y orden que se relacionan en el ANEXO I, con indicación de los precios de cada unidad, o del grupo de embalaje (cajas), con PVP sin IVA y con IVA, sumando el total al final de cada una de ellas. Dichos productos deberán ajustarse a las características técnicas especificadas en el Anexo I del presente pliego de Prescripciones Técnicas, así como a las Normas de Calidad exigidas por la normativa de aplicación.

4.- Forma de adjudicación:

El presente contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto, conforme a lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

5.- Criterios de adjudicación de la oferta:

a).- Precio supone un 60% de la puntuación. El importe de cada oferta presentada vendrá determinado por la suma de los precios de los productos contemplados en el Anexo I del presente pliego.

El licitador deberá presentar oferta por todos y cada uno de los productos señalados en el citado Anexo I, e indicados en el modelo de proposición aprobado, así como la correspondiente ficha técnica. **La ausencia de alguno de los precios o de alguna de las fichas técnicas supondrá la exclusión automática de la oferta.**

Se valorará la oferta económica presentada conforme a la fórmula siguiente:

$$\text{Puntuación de la oferta } X = \frac{\text{Importe oferta más baja} * \text{puntuación máxima}}{\text{Importe Oferta } X}$$



ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, SALUD
Y MANTENIMIENTO INTEGRAL
LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL

b).- Tener certificado de Calidad ISO 9001 referido a las actividades de "comercialización, distribución y asistencia técnica de productos y servicios para análisis biológicos en el campo de la salud y en el industrial", supondría un 30% de la puntuación final.

c).- Otras mejoras. Se evalúan con un 10% del total:

- Asesoramiento personalizado.
- Certificados de análisis de cada producto con información adecuada por lote.

La puntuación final de cada oferta será:

Precio (60%)	a = puntuación del 1 al 10
Certificado Calidad (30%)	b = aportar el certificado se puntuá con 10
Otras mejoras (10%)	c = puntuación del 1 al 10

$$\text{PUNTUACIÓN} = a \cdot 0,60 + b \cdot 0,30 + c \cdot 0,1$$

6.- Duración del Contrato:

El contrato tendrá una duración de un año, con posibilidad de prorrogarlo hasta un máximo de 3 años.

7.- Facturación

Se emitirá una factura después de cada pedido concreto suministrado por el adjudicatario, a nombre del Laboratorio Municipal de Salud Pública - Ayuntamiento de Granada.

8.- Presupuesto:

El presupuesto con el que se cuenta es de **18.000 €**, más el **IVA del 21%** que importa **3.780 €**, sumando un total de VEINTIUNA MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS (**21.780 €**), con cargo a la partida "Gastos de Funcionamiento Laboratorio Municipal" nº: 0209-31303-22699.

Para los años siguientes, hasta la conclusión del contrato a suscribir, el presupuesto contendrá la consignación suficiente para responder de las obligaciones que se deriven de la adjudicación a realizar.

Debido a que el presente contrato se adjudica por precios unitarios, el presupuesto del mismo tiene carácter estimativo, reservándose la Corporación Municipal la posibilidad de agotarlo o no en su totalidad en razón de las necesidades del Servicio, sin derecho alguno del adjudicatario en caso de aumento, reducción o supresión de aquéllas, a reclamar ninguna indemnización o variar el precio establecido.



ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, SALUD
Y MANTENIMIENTO INTEGRAL
LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL

9.- Entrega y recepción:

El contratista estará obligado a entregar los bienes objeto de suministro en el tiempo previsto en el presente pliego de prescripciones técnicas.

Cuando la programación quincenal sea de varias cajas/unidades del mismo producto o medio de cultivo, estos serán del mismo lote y en transporte refrigerado.

Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración.

El Laboratorio realizará el examen del material conforme a la oferta adjudicada, y la someterá a las pruebas, comprobaciones y análisis que considere oportuno, de acuerdo con su naturaleza, extendiéndose acta de recepción positiva o negativa, y en este caso, los fundamentos, para la resolución que proceda.

10.- Derechos y obligaciones del adjudicatario:

1º.- El adjudicatario deberá efectuar, cuando sea requerido por el Ayuntamiento de Granada, la realización de la prestación del suministro de la forma más inmediata posible.

2º.- Los gastos de desplazamiento serán de cuenta del adjudicatario así como cualesquiera otros que deriven del presente expediente.

3º.- El adjudicatario ejecutará el contrato con sujeción a las instrucciones que se le dieren por parte del Laboratorio Municipal.

4º.- El contratista será responsable de la calidad técnica de los suministros realizados. Los licitadores deberán acreditar estar en posesión del certificado de la norma de calidad ISO 9001.

5º.- Los suministros se recibirán a plena satisfacción por parte del Laboratorio, de tal forma que si los mismos no se adecuan a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, el Laboratorio podrá rechazar el suministro quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

6º.- Formulación de los medios de cultivo ajustándose al ANEXO I según métodos oficiales establecidos por la legislación vigente.



ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, SALUD
Y MANTENIMIENTO INTEGRAL
LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL

7º.- El plazo de entrega de los productos será el siguiente:

*los que estén previstos en la planificación anual del Laboratorio Municipal se suministrarán quincenalmente. (Placas y caldos preparados).

*Para el resto de los productos que no estén programados con antelación (como reactivos y medios de cultivo sin preparar...) el plazo de entrega será inferior a 20 días desde la fecha de pedido.

8º.- Los medios de cultivo preparados listos para su consumo, se reciben si la fecha de caducidad es inferior a 30 días, en caso contrario se procedería a la devolución.

9º.- El contratista tendrá derecho a conocer y ser oído sobre las observaciones que se formulen en relación con el cumplimiento de la prestación de suministro contratado.

11.- Modificación del contrato

Una vez formalizado el contrato, será posible modificar, tanto al alza como a la baja, el presupuesto del mismo, en un porcentaje que no podrá superar el 10% del presupuesto anual, atendiendo al aumento o disminución de la demanda de los productos recogidos en el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas y todo ello sin perjuicio de que al haberse establecido precios unitarios, el presupuesto tiene carácter estimativo, lo que permite, agotarlo o no en su totalidad, en función de las necesidades del Servicio y sin derecho alguno del adjudicatario a reclamar ninguna indemnización o variar el precio estipulado.

Granada, 17 de Febrero de 2015.

LA DIRECTORA DEL LABORATORIO MUNICIPAL

Fdo: Purificación Muros Guadix

Vº Bº
SRA JEFA DE SERVICIO

Fdo. Dª Mª Luisa de la Torre Serrano.



ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, SALUD
Y MANTENIMIENTO INTEGRAL
LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL

ANEXO I

A) MEDIOS DESHIDRATADOS:

	PVP (sin IVA)	PVP (con IVA)
AGAR HEKTOEN		
AGAR PCA		
AGAR SLANETZ Y BARTLEY		
AGAR TSA		
AGAR VRBG		
AGAR VRBL		
AGAR XLD		
AGUA DE PEPTONA TAMPONADA		

B) MEDIOS PREPARADOS:

ACETAMIDA, AGAR 20 tubos 5 ml		
AGAR ALOA PLACAS 90 mm (programación quincenal, 2 cajas x 120 placas)		
AGAR ENTEROSEL (20 placas de 90 mm)		
AGAR PALCAM		
AGAR PSEUDOMONAS PLACAS 55 mm (programación mensual, 2 cajas x10)		
AGAR REBECA CF WATER PLACAS 55 mm (programación quincenal, 2 cajas (10 placas x 2))		
AGAR SANGRE COLUMBIA PLACAS 90 mm		
AGAR TSI KLIGLER IRON AGAR 20 tubos		
AGAR TSYEA (20 placas de 90 mm)		
AGUA DE PEPTONA (20 tubos de 20 ml)		
CALDO BGBL 100 tubos de 100 ml.		
CALDO FRASER SEMI (250 mL)		
CALDO FRASER TUBOS (100 x 10 ml.)		
CALDO MULLER KAUFFMANN (programación quincenal, 2 cajas (20 x 2))		
CALDO RAPPAPORT VASSILIADIS (programación quincenal, 2 cajas (20 x 2))		
CALDO TRIPTOFANO (CALDO) 100 tubos de 3 ml.		



ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, SALUD
Y MANTENIMIENTO INTEGRAL
LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL

C) OTROS PRODUCTOS DE MICROBIOLOGÍA

	PVP (sin IVA)	PVP (con IVA)
API listeria - 10 gal		
API 20 E - 25 gal		
REACTIVOS PARA API		
API 20E SUSPENSION MEDIUM - 100x5ml		
LAMINOCULTIVOS de PCA (recuento de viales totales/Enterobacterias) 10 láminas		
LAMINOCULTIVOS de PCA (recuento de viales totales/levaduras y mohos) 10 láminas		
BASTONCILLOS OXIDASA		

MATERIAL DE REFERENCIA			
MICROORGANISMOS	Nº NCTC		
E. coli	9001		
Enterobacter aerogenes	10006		
Enterococcus faecalis	775		
Listeria innocua	11288		
Listeria monocytogenes	11994		
Salmonella spp.	301526 o 6676 o 7832 o 4840 o12023		



ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, SALUD
Y MANTENIMIENTO INTEGRAL
LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL
ÁREA DE CONTRATACIÓN.-